PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/9002 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 185 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 285, de fecha 27SEP2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.° 67, de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada *"Cicletada Familiar"* organizada por don Eric Ariel Martínez Millahual, a realizarse el día 03OCT2022 en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Cicletada Familiar"* organizada por don Eric Ariel Martínez Millahual, a realizarse el día 03OCT2022 en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º____/ HOJA N.º____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Eric Ariel Martínez Millahual
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

185

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
29 SEP 2022
RECEPCIÓN Nº 1220
HORA 12:40

~~UNIDAD DE DEPORTES~~
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO/

Melipeuco, 29 de Septiembre de 2022

Sr.
Raul Allaard Soto
Delegado Presidencial de la Araucania
Presente

Junto con saludar paso a referirle el motivo de la presente.

La Municipalidad de Melipeuco a través de la Unidad de Deportes y el Departamento Social ~~está organizando una ciclotada familiar para el día lunes 03 de octubre a las 16:00 horas,~~ esto para dar inicio a la campaña de la Teletón año 2022.

La ruta será saliendo desde la plaza de armas de la comuna, hacia el sector de huallerupe y el retiro para luego retomar el camino internacional hasta retornar nuevamente a la plaza.

Esta actividad deportiva tiene como objetivo promover el deporte y la actividad fisica en la comuna de Melipeuco.

Por estos motivos, señalados es que solicitamos a usted, la autorización para el uso de las vías públicas mencionadas anteriormente, junto con ello también, solicitamos la posibilidad de contar con resguardo policial en ruta. Es importante mencionar que la actividad estará finalizada a las 18:00 horas aproximadamente.

Desde ya, muchas gracias por la consideración.

Atte.

MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
COORDINADOR DEPORTES Y EXTRAESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Eric Martinez Millahual
Encargado de la Unidad de Deportes
Municipalidad de Melipeuco
452581001-954193811/profesorericmartinez@gmail.com

45 J 9

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N° 03
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "CICLETADA FAMILIAR", A REALIZARSE EL DIA LUNES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, EN EL SECTOR JURISDICCIONAL DEL RETEN DE CARABINEROS MELIPEUCO (F).-

NRO. 67 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**CICLETADA FAMILIAR**
b) Fecha de realización	:	LUNES 03.10.2022
c) Hora de inicio	:	16:00 horas
d) Hora de término	:	18:00 horas
e) Duración de la actividad	:	02 horas.
f) Cantidad de participantes	:	50 competidores.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad **Sr. Eric Ariel Martinez Millahual**, Cédula de Identidad Nro. 15.271.644-3, domiciliado en el Sector rural El Membrillo Bajo S/Nro. Comuna Melipeuco, teléfono de contacto Nro. +56954193811 encargado unidad de deportes Municipalidad de Melipeuco.
h) Fecha ingreso solicitud	:	29.09.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas, comuna de Melipeuco.
b) Recorrido	:	Plaza de Armas, calle Pedro Aguirre Cerda al poniente, continuando por calle Caupolicán, Ruta S-567, sector El Retiro, Ruta S-557, Ruta S-61, finalizando en Plaza de Armas.
c) Lugar de término	:	Plaza de Armas
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	**Punto uno:** Plaza de Armas. **Punto dos:** Ruta S-567 **Punto tres:** Ruta S-61 km. (cruce El Retiro)

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad es un evento deportivo familiar, organizado por la Unidad de Deportes y el departamento social de la Municipalidad de Melipeuco.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a promover el deporte y actividad física de la población residente de la comuna y público en general que pudiera asistir a la actividad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas organizadas por esta organización, en el sector territorial de este destacamento, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un **Riego Medio**, por la utilización de las vías públicas, Ruta S-557 y Ruta internacional S-61.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

a) Se le da a conocer al organizador de la actividad Sr. **Erick Ariel Martínez Millahual**, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, además el evento debe llevarse a cabo, **el día y horario indicado en el presente informe.** El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la **CICLETADA FAMILIAR**, utilizando necesariamente los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad. Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

10.- EXIGENCIAS: (banderilleros, ambulancias, otros)

Se efectuó coordinación con el encargado de la Unidad de Deportes de la Municipalidad de Melipeuco, **Sr. Eric Martínez Millahual**, el cual manifiesta que mantendrá, implementos de seguridad y otros que se indican en los siguientes puntos:

b) **Rejas:** Se instalarán rejas de contención en el frontis de la Plaza de Armas de la comuna, por calle Pedro Aguirre Cerda con Pedro León Ugalde; y Pedro Aguirre Cerda con Diego Barros Arana, lugar en donde se instalará un escenario y será el lugar de Salida y Meta de los participantes.

c) **Conos**: Se efectuará la instalación de conos, en la Ruta S-61 altura km. 85, sector cruce El Retiro, a fin de que conductores de vehículos que se desplazan por la vía, sean alertados y efectúen reducción de velocidad en el lugar.

d) **Banderilleros**: 02 banderilleros, instalados en línea Pedro Aguirre Cerda y Cruce el Retiro (Ruta S-61 km. 85)

e) **Ambulancia**: La actividad deportiva contara con 01 ambulancia a cargo de un Tens y conductor de servicio del Cesfam de Melipeuco.

f) Otros: No.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador de la actividad **Sr. Eric Ariel Martinez Millahual**, a realizarse el lunes 03 de octubre del año 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 30 de septiembre del 2022

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (S.A.I.T.) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS

SECTOR URBANO

SECTOR RURAL

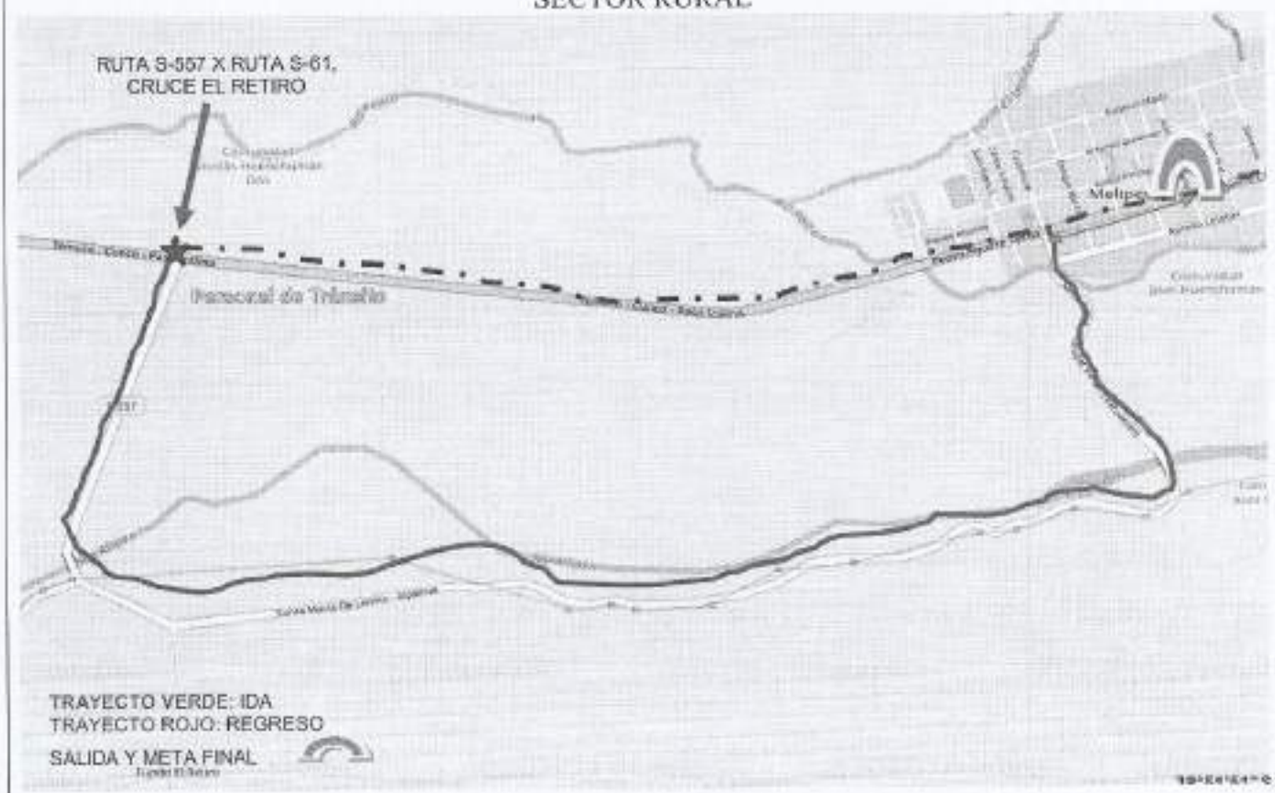

CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS					
		Z	RP	AP	MTT	COM	OTRO
P.N.S	00	0	00	01	00	00	00
P.N.I	04						

OTROS MEDIOS:
REJAS: 04
CONOS: 06
OTRO: NO HAY.